

**LISTA DE NOTIFICACIONES DE EXPEDIENTES NÚMEROS NONES, QUE SE FIJA EN EL TABLERO DE AVISOS DEL JUZGADO CIVIL Y PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEZIUTLÁN, PUEBLA, A LAS OCHO HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

<p><b>Exhorto 53/2019</b>  <u>Partes:</u> Conauto S.A. de C.V.  <u>Se notifica a:</u> Actor  <u>Juicio:</u> Ejecutivo mercantil</p>	<p>Auto de radicación... como lo solicita la autoridad exhortante, se ordena turnar los autos al Diligenciarario adscrito, a fin de que desahogue en sus términos el auto de exequendo de 14 de diciembre de 2018, facultando a esta Potestad en términos descritos en el citado auto. Hecho que sea, se ordena devolver el presente a su lugar de origen...</p>	<p>Auto de: 6 de marzo de 2019  Megj.</p>
<p><b>Exp. 57/2019</b>  <u>Partes:</u> Raquel Amairany Guillen Castillo  <u>Se notifica a:</u> Actora  <u>Juicio:</u> Ordinario civil</p>	<p>Auto de radicación... como lo solicita la autoridad exhortante, se ordena turnar los autos al Diligenciarario adscrito, a fin de que se constituya al domicilio del demandado y lo requiera del pago de la pensión provisional... Hecho que sea, se ordena devolver el presente a su lugar de origen...</p>	<p>Auto de: 7 de marzo de 2019  Megj.</p>
<p><b>Exp. 323/2013</b>  <u>Partes:</u> Marcelina Morales Carmona  <u>Se notifica a:</u> Actora  <u>Juicio:</u> Alimentos</p>	<p>Se requiere a la actora para que en el término de 3 días manifieste si es su deseo continuar con la tramitación del presente juicio, toda vez que a la presente fecha su menor hijo ha alcanzado la mayoría de edad...</p>	<p>Auto de: 8 de marzo de 2019  Megj.</p>
<p><b>Exp. 1083/2018</b>  <u>Partes:</u> Aureo Alberto Cruz Cortés vs Karla Chimal Zavala  <u>Se notifica a:</u> Partes  <u>Juicio:</u> Ofrecimiento de pago</p>	<p>Se tiene al actor exhibiendo un contrato de apertura de cuenta bancaria, 3 tickets de depósitos bancarios y una transferencia de copia, todo en copia simple, en favor de su menor hija C.C.C., con lo que se da vista a la contraparte para que en el término de 3 días manifieste lo que a su interés convenga.</p>	<p>Auto de: 8 de marzo de 2019  Megj.</p>
<p><b>Exp. 905/2017</b>  <u>Partes:</u> Hilda Iglesias García y otros  <u>Se notifica a:</u> Quien se crea con derecho  <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Resolución.- 1° Se reconocen los derechos hereditarios de Hilda, Emma, Fernando y Matilde, de apellidos Iglesias García, descendientes de la de cujus María Dimas García Cantellano o Dimas García Cantellano. 2° Se declara como universales herederos a Hilda, Emma, Fernando y Matilde, de apellidos Iglesias García, descendientes de la de cujus... 3° Se nombra como albacea definitivo a Emma Iglesias García... 4° Se aprueba el inventario y avalúo en los términos que fue exhibido por los denunciados.</p>	<p>Auto de: 27 de febrero de 2019  Megj.</p>
<p><b>Exp. 1295/2009</b>  <u>Partes:</u> María del Carmen Lara Calderón vs César Barreda Reyes  <u>Se notifica a:</u> Partes  <u>Juicio:</u> Alimentos</p>	<p>Se tiene a la apoderada legal de C.F.E. exhibido un recibo por el que la actora recibió el pago del 50% de la indemnización que recibió el deudor alimentario...</p>	<p>Auto de: 8 de marzo de 2019  Megj.</p>
<p><b>Exp. 215/2018</b>  <u>Partes:</u> Hedilberto Martínez Martínez e Iliana Dalila Ramírez Cruz  <u>Se notifica a:</u> Partes  <u>Juicio:</u> Divorcio incausado</p>	<p>Toda vez que ninguna de las partes recurrió la sentencia definitiva de 22 de enero de 2019, se declara que ha causado ejecutoria. Se ordena hacer la devolución de los documentos que acompañaron a su escrito inicial de demanda... y, en su oportunidad, se ordena el archivo del presente asunto como totalmente concluido.</p>	<p>Auto de: 28 de febrero de 2019  Megj.</p>
<p><b>Exp. 555/2014</b>  <u>Partes:</u> Esperanza Preza Reyes vs Ignacio Bello Pedro  <u>Se notifica a:</u> Partes  <u>Juicio:</u> Divorcio necesario</p>	<p>Se concede a la parte actora el término de 3 días, a fin de que comparezca a recoger los documentos exhibidos como fundatorios de la acción, de no hacerlo, sin ulterior gestión se archivará el presente como asunto totalmente concluido.</p>	<p>Auto de: 6 de marzo de 2019  Megj.</p>

<p><b>Exp. 897/2017</b>  <u>Partes:</u> Ángel Luna Chavarría vs Eva Arguello Jimaréz y José Gualberto Mendoza Arguello  <u>Se notifica a:</u> Partes  <u>Juicio:</u> Ejecutivo mercantil</p>	<p>Dígasele que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que aún no se ha ordenado abrir el período de alegatos. Se concede a las partes un término común de 2 días a fin de que formulen alegatos, debiendo correr el término al día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído.</p>	<p>Auto de: 8 de marzo de 2019  Megj.</p>
<p><b>Exp. 783/2018</b>  <u>Partes:</u> Alma Patricia Cruz Martagón vs Cesáreo Prado santos, Silvia Calderón Serrano, H. Ayuntamiento de Ayotoxco de Guerrero, Puebla, y Quien se crea con derecho  <u>Se notifica a:</u> Partes  <u>Juicio:</u> Usucapión</p>	<p>Toda vez que los demandados no dieron contestación a la demanda instaurada en su contra, se les tiene contestada en sentido negativo, ordenándose hacerles las subsecuentes notificaciones por lista. Se procedió a preparar las pruebas ofrecidas. Se señalan las 10:00 horas del día 22 de marzo de 2019, para el desahogo de pruebas, alegatos y citación para sentencia.</p>	<p>Auto de: 8 de marzo de 2019  Megj.</p>
<p><b>Exp. 755/2014</b>  <u>Partes:</u> María del Carmen Morales Ramírez  <u>Se notifica a:</u> Actora  <u>Juicio:</u> Ordinario civil</p>	<p>Se concede a la parte actora el término de 3 días, a fin de que comparezca a recoger los documentos exhibidos como fundatorios de la acción, de no hacerlo, sin ulterior gestión se archivará el presente como asunto totalmente concluido.</p>	<p>Auto de: 6 de marzo de 2019  Megj.</p>
<p><b>Exp. 827/2018</b>  <u>Partes:</u> Asociación Pro Mujer de México S.A. de C.V. Sofom E.N.R.  <u>Se notifica a:</u> Actora  <u>Juicio:</u> Ejecutivo mercantil</p>	<p>Dígase a la ocursoante que se desecha de plano su solicitud, toda vez que quien debe realizar el endoso del documento base de la acción es el representante legal de la persona moral acreedora, por lo que se ordena hacer la devolución del sobre que acompaña a su escrito, señalándose para tal efecto cualquier día y hora hábil de oficina.</p>	<p>Auto de: 8 de marzo de 2019  Megj.</p>
<p><b>Exp. 1751/2010</b>  <u>Partes:</u> Renato Martínez Escutia vs Francisco Javier Esqueda González  <u>Se notifica a:</u> Partes  <u>Juicio:</u> Providencia precautoria de embargo</p>	<p>Como lo solicita el promovente, se ordena expedir, a su costa, copias certificadas de las constancias que indica...</p>	<p>Auto de: 8 de marzo de 2019  Megj.</p>
<p><b>Exp. 1407/2016</b>  <u>Partes:</u> José Rogelio Dionicio Andrés y otra  <u>Se notifica a:</u> Rafael López Méndez  <u>Juicio:</u> Privilegiado de Guarda y Custodia</p>	<p>Vistos.- ...se señalan las 12:00 horas del día 26 de marzo de 2019, a fin de que los accionantes presenten al menor J.L.P. Para ser escuchado y su opinión sea tomada en consideración al momento de dictar el fallo definitivo. Se ordena turnar los autos al Diligenciarario adscrito para que se constituya en el domicilio de los actores y les requiera para que presenten al menor, apercibidos que de no hacerlo se les impondrá una multa por el importe de 20 unidades de medida...</p>	<p>Auto de: 4 de marzo de 2019  Megj.</p>
<p><b>Exp. 863/2018</b>  <u>Partes:</u> Nicolás Sánchez López y/o Nicolás Sánchez Galindo y/o Nicolás Sánchez G.  <u>Se notifica a:</u> Partes  <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Pásense los autos a la vista del C. Juez, a fin de dictar la resolución a que hace referencia los artículos 780 y 781 de la Ley Adjetiva Civil de la Materia.</p>	<p>Auto de: 5 de marzo de 2019  Megj.</p>
<p><b>Exp. 929/2018</b>  <u>Partes:</u> Jaime Gamez Mendoza  <u>Se notifica a:</u> Denunciante  <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Convóquese a quien tenga un interés contrario y a todos los que se crean con derecho a la herencia, mediante un edicto a publicarse en el periódico El Sol de Puebla, por una sola vez; gírese oficio a la Directora del Archivo de Notarías del Estado y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a fin de que emitan el informe respectivo.</p>	<p>Auto de: 6 de marzo de 2019  Megj.</p>

<p><b>Exp. 1089/2017</b>  <u>Partes:</u> Irineo Lobato Castillo  <u>Se notifica a:</u> Lucía Jiménez Herrera y Partes  <u>Juicio:</u> Divorcio incausado</p>	<p>Incidente de nulidad de emplazamiento.- Se tiene a Irineo Lobato Castillo, promoviendo incidente de nulidad de emplazamiento realizado el 11 de febrero de 2019, en contra de Lucía Jiménez Herrera y del Diligenciario Non adscrito a este juzgado.  Se ordena emplazar a Lucía Jiménez Herrera, corriéndole traslado con las copias simples que se acompañan, haciéndole saber que cuenta con el término de 3 días para que comparezca a contestar la demanda incidental entablada en su contra, de no hacerlo, se e tendrá por perdido el derecho para contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las personas, se le harán por lista...  Incidente de liquidación de la sociedad conyugal y compensación económica.- Se tiene a Irineo Lobato Castillo, dando contestación al incidente, nombrando abogados patronos, señalando domicilio para recibir notificaciones, objetando y ofreciendo pruebas.</p>	<p>Auto de: 5 de marzo de 2019</p> <p>Megj.</p>
<p><b>Exp. 689/2014</b>  <u>Partes:</u> Alán Isaac Hernández Aguilar vs Araceli Baltazar Sánchez  <u>Se notifica a:</u> Partes  <u>Juicio:</u> Privilegiado de derecho de convivencia</p>	<p>Esta autoridad tiene por aprobado en todas y cada una de sus partes el convenio realizado por las partes, debiendo pasar por el mismo como si se tratara de sentencia ejecutoriada y con el que se da por concluido el presente asunto; se concede a la parte actora el término de 3 días, a fin de que comparezca a recoger los documentos fundatorios de la acción; de no hacerlo, se archivará el presente como asunto totalmente concluido.</p>	<p>Auto de: 6 de marzo de 2019</p> <p>Megj.</p>
<p><b>Exp. 441/2018</b>  <u>Partes:</u> Aida Marina Macías o Aida Marina Macías Salazar y Alfonso Perdomo Quintos vs Patricia Perdomo Macías  <u>Se notifica a:</u> Partes  <u>Juicio:</u> Alimentos</p>	<p>Se ordena archivar el presente asunto como totalmente concluido.</p>	<p>Auto de: 8 de marzo de 2019</p> <p>Megj.</p>
<p><b>Exp. 769/2018</b>  <u>Partes:</u> Victoria Ramos Trinidad vs Juez Registro stado Civil Personas Teziutlán, Puebla, Quien se crea con derecho  <u>Se notifica a:</u> Partes  <u>Juicio:</u> Rectificación de acta de nacimiento</p>	<p>Diligencia.- ...se declara agotada la fase probatoria y en virtud de la incomparecencia del abogado patrono de la parte actora, no se requiere la formulación de alegatos, se declara cerrada la audiencia, visto el negocio y se ordena turnar los autos a la vista del C. Juez, a fin de dictar la sentencia correspondiente.</p>	<p>Auto de: 6 de marzo de 2019</p> <p>Megj.</p>
<p><b>Exp. 161/2017</b>  <u>Partes:</u> Lucero Luna Hernández vs Carlos Rocha Mónico  <u>Se notifica a:</u> Partes  <u>Juicio:</u> Alimentos</p>	<p>Se concede el término de 3 días a Carlos Rocha Mónico, a fin de que comparezca a ratificar el contenido y firma del escrito de fecha 13 de febrero de 2019, de no hacerlo se tendrá por no presentado el mismo.</p>	<p>Auto de: 8 de marzo de 2019</p> <p>Megj.</p>
<p><b>Exp. 469/2018</b>  <u>Partes:</u> Cupertino Aguilar Fernández y María de los Ángeles Aguirre Moreno vs Roberto González Osorio y Wendy Aguilar Aguirre  <u>Se notifica a:</u> Partes  <u>Juicio:</u> Pérdida de la patria potestad</p>	<p>Se ordena girar oficio a la Fiscalía General del Estado, Agencia del Ministerio Público Investigador Segundo Turno de Teziutlán, Puebla, a fin de que en el término de 5 día, se sirva remitir a este juzgado, a costa de de los actores, copias certificadas de a carpeta de investigación número CDI/168/2019/TEZIU/CNNP...</p>	<p>Auto de: 8 de marzo de 2019</p> <p>Megj.</p>
<p><b>Exp. 915/2017</b>  <u>Partes:</u> Amparo Monroy Balderravano o Amparo Monroy  <u>Se notifica a:</u> Denunciante  <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Se tiene al Director del Archivo de Notarías del Estado, dando contestación al oficio 2712 de 3 de agosto de 2018... con el que se da vista a los interesados para que en el término de 3 días manifiesten lo que a su interés corresponda.</p>	<p>Auto de: 7 de marzo de 2019</p> <p>Megj.</p>

<p><b>Exp. 101/2017</b>  <u>Partes:</u> Agripino Ortuño Guerrero  <u>Se notifica a:</u> Quien se crea con derecho  <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Se tiene a la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, devolviendo los autos originales del expediente en que se actúa, que le fue remitido por el Juez de Tlatlauquitepec, Puebla, informando que se declara sin materia la excusa que planteó el Juez Enrique Romero Razo, para seguir conociendo del presente juicio; en orden a ello, se procede a la reanudación del juicio, debiendo continuarse con el procedimiento.</p>	<p>Auto de: 8 de marzo de 2019  Megj.</p>
<p><b>Exp. 1003/2018</b>  <u>Partes:</u> Beatriz Irigoyen Gómez y Roberto Toledano Irigoyen  <u>Se notifica a:</u>  <u>Juicio:</u> Providencia precautoria de embargo</p>	<p>Se tiene al Registrador Público en la Circunscripción Territorial de Teziutlán, Puebla, emitiendo el informe solicitado, con su contenido se da vista a la parte interesada para que en el término de 3 días manifieste lo que a su interés corresponda.  Dígase a Roberto Toledano Irigoyen que se le concede el término de 3 días a fin de que comparezca a ratificar el contenido y firma de su escrito.</p>	<p>Auto de: 8 de marzo de 2019  Megj.</p>
<p><b>Exp. 33/2019</b>  <u>Partes:</u> Fidelia Durán Román  <u>Se notifica a:</u> Juez del Registro Estado Civil Personas de San Juan Xiutetelco, Puebla, y Quien se crea con derecho  <u>Juicio:</u> Rectificación de acta de nacimiento</p>	<p>Toda vez que los demandados no dieron contestación a la demanda instaurada en su contra, se les tiene contestada en sentido negativo, ordenándose hacerles las subsecuentes notificaciones por lista, aún las personales.  Se procedió a preparar las pruebas ofrecidas...  Se señalan las 11:00 horas del día 25 de marzo de 2019, para el desahogo de pruebas alegatos y citación para sentencia.</p>	<p>Auto de: 6 de marzo de 2019  Megj.</p>
<p><b>Exp. 101/2019</b>  <u>Partes:</u> Braudlia Gerardo Asceción  <u>Se notifica a:</u> Juez del Registro Estado Civil Personas de San José Acateno, Puebla, y Quien se crea con derecho  <u>Juicio:</u> Rectificación de acta de nacimiento</p>	<p>Toda vez que los demandados no dieron contestación a la demanda instaurada en su contra, se les tiene contestada en sentido negativo, ordenándose hacerles las subsecuentes notificaciones por lista, aún las personales.  Se procedió a preparar las pruebas ofrecidas...  Se señalan las 12:00 horas del día 25 de marzo de 2019, para el desahogo de pruebas alegatos y citación para sentencia.</p>	<p>Auto de: 6 de marzo de 2019  Megj.</p>
<p><b>Exp. 761/2018</b>  <u>Partes:</u> Nicolás Belén García vs Juez del Registro Estado Civil Personas de Teziutlán, Puebla, y Quien se crea con derecho  <u>Se notifica a:</u> Partes  <u>Juicio:</u> Rectificación de acta de nacimiento</p>	<p>Diligencia.- ...se declara agotada la fase probatoria y en virtud de la incomparecencia del abogado patrono de la parte actora, no se requiere la formulación de alegatos, se declara cerrada la audiencia, visto el negocio y se ordena turnar los autos a la vista del C. Juez, a fin de dictar la sentencia correspondiente.</p>	<p>Auto de: 6 de marzo de 2019  Megj.</p>
<p><b>Exp. 881/2016</b>  <u>Partes:</u> Gabriel Martínez Degante y Quien se crea con derecho  <u>Se notifica a:</u> Partes  <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Se tiene al promovente revocando el nombramiento de abogado patrono hecho con anterioridad, nombrando nuevo jurista, señalando domicilio para notificaciones y autorizando a las personas que indica para recibirlas.</p>	<p>Auto de: 8 de marzo de 2019  Megj.</p>
<p><b>Exp. 123/2018</b>  <u>Partes:</u> Aidee Becerra García vs Sergio Moreno Hernández  <u>Se notifica a:</u> Partes  <u>Juicio:</u> Divorcio incausado</p>	<p>Como lo solicita el promovente se ordena expedir, previo pago de derechos, copias por duplicado de las constancias que indica.</p>	<p>Auto de: 8 de marzo de 2019  Megj.</p>
<p><b>Exp. 177/2018</b>  <u>Partes:</u> Luis Manuel Pérez Parra vs María de los Ángeles Romero Carcamo  <u>Se notifica a:</u> Partes  <u>Juicio:</u> Divorcio incausado</p>	<p>Toda vez que ninguna de las partes recurrió la sentencia definitiva de 22 de enero de 2019, se declara que ha causado ejecutoria... se gira oficio al Director del Registro Civil del Estado, para los efectos del artículo 841 del Código Civil de esta Entidad Federativa...  Se ordena hacer la devolución de los documentos que acompañaron a su escrito inicial de demanda y, en su oportunidad, se ordena el archivo del presente asunto.</p>	<p>Auto de: de marzo de 2019  Megj.</p>

<p><b>Exp. 1055/2016</b>  <u>Partes:</u> Pedro Natividad Cruz y Juan Carlos Natividad Cruz  <u>Se notifica a:</u> Denunciante  <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Se tiene al Director del Archivo de Notarías del Estado, dando contestación al oficio 4203, de fecha 28 de noviembre de 2018... con el que se da vista a los interesados para que en el término de 3 días manifiesten lo que a su interés corresponda.</p>	<p>Auto de: 6 de marzo de 2019  Megj.</p>
<p><b>Exp. 725/2018</b>  <u>Partes:</u> Asunción Bautista Santos, Casiana, Librado, Cristina, Maximina y Ermenegildo, de apellidos Pedro Bautista, y Quien se crea con derecho  <u>Se notifica a:</u> Partes  <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Se tiene al Director del Archivo de Notarías del Estado, dando contestación al oficio 4203, de fecha 28 de noviembre de 2018... con el que se da vista a los interesados para que en el término de 3 días manifiesten lo que a su interés corresponda.</p>	<p>Auto de: 7 de marzo de 2019  Megj.</p>
<p><b>Exp. 1041/2017</b>  <u>Partes:</u> Irania Hernández Méndez vs Noe Reyes Cabrera, Salvador Gonzalo Reyes Leal y Guadalupe Cabrera Hernández  <u>Se notifica a:</u> Partes  <u>Juicio:</u> Nulidad de escritura pública</p>	<p>Respecto al primer escrito de la actora, dígasele que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que si en 2 de enero del año en curso, se recibió el exhorto 168 de los del registro de este juzgado, diligenciado, también lo es que su remisión fue únicamente para citar a la demandada Guadalupe Cabrera Hernández...  Respecto a su segundo escrito, se ordena a la Comisario adscrita a este juzgado, para que a la brevedad posible remita el exhorto 37 de 18 de enero de 2019, de los del registro de este juzgado, mediante correo certificado a su destino, anexando las constancias conducentes a costa de la parte actora.</p>	<p>Auto de: 8 de marzo de 2019  Megj.</p>
<p><b>Exp. 909/2017</b>  <u>Partes:</u> Margarita Lázaro Irineo vs Maróa del Rosario Lázaro Irineo y José Moreno Martínez  <u>Se notifica a:</u> Partes  <u>Juicio:</u> Otorgamiento y firma de escritura</p>	<p>Principal.- Dígase al promovente que se desecha de plano el recurso de reclamación que interpone, en atención a que lo tuvo que haber interpuesto al momento de la audiencia a la que tuvo conocimiento de la causa por la que lo interpone, esto es, audiencia de desahogo de pruebas de 18 de febrero de 2019...  Se tiene a Margarita Lázaro Irineo objetando el dictamen pericial de grafoscopia, documentoscopia y dactiloscopia, lo que se tomará en consideración en su momento procesal oportuno...  Recurso de reclamación.- Se ordena turnar los autos a la vista del C. Juez, a fin de dictar la resolución que en derecho corresponda, respecto del recurso interpuesto en autos.</p>	<p>Auto de: 4 de marzo de 2019  Megj.</p>
<p><b>Exp. 67/2018</b>  <u>Partes:</u> José Motte Ruíz vs Olimpia Elena Ortiz Domínguez, Josefina Ortiz Domínguez, María Victoria Cruz González, José Eduardo Arizmendi Porras y José Efraín Ortiz Domínguez  <u>Se notifica a:</u> Partes  <u>Juicio:</u> Diligencias de convocatoria judicial para asamblea</p>	<p>Toda vez que ninguna de las partes recurrió la sentencia definitiva de 5 de febrero de 2019, se declara que ha causado ejecutoria...  Se ordena girar oficio al Notario Público número 4 de este Distrito Judicial, a fin de protocolizar el acta de asamblea general extraordinaria de 30 de agosto de 2018, remitiendo copia certificada de la sentencia en comento, las que serán a costa del actor.</p>	<p>Auto de: 1 de marzo de 2019  Megj.</p>
<p><b>Exp. 779/2018</b>  <u>Partes:</u> Merced Espinosa de la Calleja vs Karla Karam Usi  <u>Se notifica a:</u> Partes  <u>Juicio:</u> Ejecutivo mercantil</p>	<p>Toda vez que ninguna de las partes recurrió la sentencia definitiva de 22 de enero de 2019, se declara que ha causado ejecutoria...  Se tiene al promovente exhibiendo un certificado de libertad de gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad de Teziutlán, Puebla, y advirtiéndose que existe como coacreador Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito de la ciudad de México, se ordena girar el exhorto respectivo, a fin de que se haga saber el estado de ejecución al coacreador, para que en el término de 3 días se apersona al juicio y señale domicilio para notificaciones e intervenga en el avalúo o subasta del bien inmueble afecto...  Con relación al segundo escrito del promovente, se le tiene exhibiendo actualización de planilla de liquidación de sentencia, con la que se da vista a la contraria para que en e. 3 días manifieste lo que a su interés convenga.</p>	<p>Auto de: 4 de marzo de 2019  Megj.</p>

<p><b>Exp. 933/2014</b>  <u>Partes:</u> Oscar Muñoz Carcamo vs Ofelia López Ramos, Jaime Sánchez Degante y Rubén Fernández Degante  <u>Se notifica a:</u> Partes  <u>Juicio:</u> Ejecutivo mercantil</p>	<p>Se ordena girar exhorto al Juez de Exhortos de la Zona Metropolitana de Puebla, para que ordenen a quien corresponda se constituya en el domicilio del titular de Secretaria de desarrollo social del Estado, para que en el término de 5 días se apersona al juicio como acreedor el Instituto Poblano de la Vivienda y señale domicilio para notificaciones e intervenga en el avalúo o subasta del bien inmueble afecto...</p>	<p>Auto de: 4 de marzo de 2019</p> <p>Megj.</p>
<p><b>Exp. 175/2017</b>  <u>Partes:</u> Rogelio Hernández Olivares y otros  <u>Se notifica a:</u> Quien se crea con derecho  <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Se tiene al promovente proporcionando el domicilio de Victoria León García, en orden a ello, pásense los autos al Diligenciaro adscrito, a fin de hacer saber a la citada coheredera la existencia del presente juicio.</p>	<p>Auto de: 8 de marzo de 2019</p> <p>Megj.</p>
<p><b>Exp. 221/2018</b>  <u>Partes:</u> Sandra Natali Román vs Manuel Falcón Bretón  <u>Se notifica a:</u> Partes  <u>Juicio:</u> Pérdida de la patria potestad</p>	<p>Como lo solicita el promovente se ordena expedir, previo pago de derechos, copias de las constancias que indica.</p>	<p>Auto de: 8 de marzo de 2019</p> <p>Megj.</p>
<p><b>Exp. 515/2014</b>  <u>Partes:</u> Aureo Hernández y Cartina Becerra Bello  <u>Se notifica a:</u> Partes  <u>Juicio:</u> Divorcio voluntario</p>	<p>Se ordena archivar el presente asunto como concluido.</p>	<p>Auto de: 5 de marzo de 2019</p> <p>Megj.</p>
<p><b>Exp. 651/1989</b>  <u>Partes:</u> Agustín Viveros Viveros y otra  <u>Se notifica a:</u> Agustín Viveros Viveros y Quien se crea con derecho  <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Dígase a Eulalio Fernández Viveros que en cuanto a su primera petición debe estarse a lo acordado en auto que antecede de 2 de enero de 2019... Y en cuanto a su segunda petición, dígaselo que puede obtener directamente las copias que indica, pues manifiesta ser parte en sus juicios, por lo tanto, no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado.</p>	<p>Auto de: 1 de marzo de 2019</p> <p>Megj.</p>

**El Diligenciaro Non.**

**C. Raúl Hernández Vázquez.**